

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

21 ABR 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2019-00763-00

Como quiera que el abogado designado como curador no aparece activo ni inactivo en la lista de auxiliares de la justicia, es del caso relevarlo para en su lugar nombrar a la abogada RAQUEL SOFIA VILLARREAL CONTRERAS como curadora ad-litem del ejecutado Alexander Naranjo Montenegro.

Por Secretaría comuníquese la designación al correo electrónico [villaraquel9@hotmail.com](mailto:villaraquel9@hotmail.com) advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, se deberá manifestar su asentimiento o presentar prueba que justifique su rechazo dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, notificándose del mandamiento proferido en el asunto de la referencia, so pena de las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo reglado en el artículo 48 numeral 7 del C.G.P.

La dirección registrada de la profesional corresponde a la Cra 5 # 16-14 oficina 902, celular 300 621 51 12.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA**  
**JUEZ**

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 33

Hoy 12 de abril de 2022

La Secretaria,

**Cecilia Andrea Aljure Mahecha**

AAA